



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-12-12-07:4656-4838b-4-01800693
2024-12-12-12:108:4627-05:00 - Pagina 1 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-12-12 07:36:15
Radicado: S2024212865



Cod Dependencia: 37 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Destino: PERSONERIA DELEGADA PARA LOS SECTORES MU
Total Anexos: 0

Código 12230
Bogotá D.C., Diciembre de 2024

Señor

JEFERSON ANGULO

Cédula de Ciudadanía No. 79241891

Teléfono de contacto: 3125797576

E-mail: No informa

Dirección de Notificación: Carrera 69 # 47-87

Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición en interés particular.

Referencia: Respuesta a radicado SINPROC No 4197734 2024

Referencia: Respuesta a radicado 2024-EE-0809520.

Cordial y respetuoso saludo.

En atención a la petición mediante la cual comunica *“...el ciudadano manifiesta ser habitante de calle hace 47 años con ingreso voluntario al programa de la secretaria de integración en el hogar el camino detrás de la contraloría donde lleva 7 meses, donde le informan que para dejar las drogas necesita medicamentos y que los pida en auditoría, él ha pedido permisos para realizar los temas de salud, pero manifestó no necesitar medicamentos psiquiátricos y considera que le están vulnerando sus derechos.”* (...) nos permitimos dar contestación en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, tiene por objeto (...) *“orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social”*.

En este sentido, la SDIS desarrolla el Proyecto de Inversión 7948 el cual va encaminado al *“Desarrollo en el abordaje integral en el fenómeno de habitabilidad del fenómeno de en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá”*, con el fin de mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno, a través de la ampliación de capacidades y la generación de oportunidades para las y los ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo, el mejoramiento de la convivencia ciudadana entre los actores del fenómeno, la garantía de derechos mediante la atención integral desde un abordaje

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



diferencial y la adaptación de la oferta institucional a las necesidades particulares de la población.

Ahora bien, frente a su solicitud nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos mencionando los detalles del seguimiento y acciones afirmativa realizadas durante el seguimiento al caso en particular.

1. El día 17 de junio de 2024 se llevó a cabo Consulta de Medicina Interna, mediante la cual usted fue atendido en el CAPS Samper Mendoza por la doctora Ángela Parada, quien emitió diagnóstico hipertensión primaria. Este diagnóstico no había sido informado previamente en la Comunidad de Vida El Camino, por lo cual se le prescribió Enalapril de 5 mg; sin embargo, debido al desabastecimiento del medicamento, se gestionó una nueva fórmula por Enalapril de 20 mg, con la indicación de suministrar la dosis requerida de 5 mg, a lo cual usted mostró inconformidad y manifestó repetidamente que no aceptaría el medicamento.

Lo mencionado anteriormente quedó registrado en los formatos de actividades diarias del área de salud. Además, se le entregó acetaminofén e inhaladores para su manejo de EPOC, y se autorizaron exámenes médicos como prueba de caminata, monitoreo arterial y espirometría, otorgándose los permisos correspondientes para sus citas.

2. Cita de Psiquiatría – 25 de julio de 2024 – para esta fecha, se recuerda que el grupo de enfermería gestionó cita de psiquiatría en el Hospital Santa Clara, durante la cual usted mostro disposición de comportamiento no adecuada con la doctora que iba a realizar su análisis, por lo cual el grupo médico de la institución hospitalaria solicitó información sobre su comportamiento en la comunidad para contextualizar su evaluación, por lo cual usted presentó molestia y se presentó discusión con la doctora que iba a realizar su valoración lo que generó que usted abandonara consulta antes de completarla, ignorando el llamado de la profesional; posteriormente, manifestó en la comunidad de vida su rechazo al acompañamiento por parte del personal de enfermería en sus citas y su intención de solicitar traslado a otra subred debido a su inconformidad con la atención recibida.
3. Cita de Psiquiatría – 15 de octubre de 2024. Para esta fecha se gestionó cita de psiquiatría en el Hospital Simón Bolívar con el doctor Henry Moncaleano, sin embargo se recuerda que usted rechazó el acompañamiento por el equipo de enfermería y a su regreso, expresó inconformidad, indicando que el trato del psiquiatra había sido similar al recibido en Santa Clara, por lo cual usted solicitó una cita con otro psiquiatra, indicando que no se le formuló ningún medicamento en esta consulta.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



4. Cita de Medicina Interna – 17 de octubre de 2024. En esta fecha, se gestionó cita médico general, mediante la cual se le recetó Hidroclorotiazida, Tiotropio y acetaminofén para el manejo de su hipertensión y EPOC; sin embargo, al regresar a la comunidad de vida, usted manifestó que no aceptaría el tratamiento con hidroclorotiazida.
5. Autogestión – 31 de octubre de 2024. En esta ocasión durante una salida de autogestión, se le reiteró por parte de su grupo de seguimiento la importancia de adherirse a su tratamiento farmacológico, lo cual generó una mala disposición de su parte demostrando y posterior abandono del espacio de enfermería mostrando desacuerdo con las indicaciones impartidas.
6. Reunión interdisciplinaria 11 de noviembre de 2024. Se realizó reunión con la coordinadora del área de salud, la coordinadora de la Comunidad de Vida y la psicóloga del servicio para abordar su situación de salud, durante la cual se estipuló su rechazo al tratamiento farmacológico gestionado por el área de enfermería, indicando que sus necesidades médicas tienen prioridad sobre su proceso de desarrollo personal, demandando permisos frecuentes para autogestión de citas médicas, por lo cual se le informó que los permisos se otorgan únicamente para asuntos prioritarios, no de manera recurrente y a lo cual como mecanismo de resolución de conflictos se le propuso un traslado al servicio sociosanitario, especializado en atención de salud.

También se le recomendó evaluación psiquiátrica en la IPS Goleman, Entidad que actualmente se encuentra realizando atención psicológica y psiquiátrica dentro de la unidad operativa, como parte de su proceso, a lo que usted, se negó, indicando que continuaría con un psiquiatra de la red norte sin acompañamiento de talento humano de la comunidad de vida. Ante estas propuestas, expresó su descontento y mencionó que preferiría solicitar su egreso.

Por lo anterior se aclara que, a lo largo de su proceso de formación personal, se ha realizado un acompañamiento continuo, gestionando medicamentos, citas médicas y permisos para atender sus necesidades de salud; Sin embargo, se ha evidenciado falta de adherencia al tratamiento prescrito y oposición a las propuestas que buscan garantizar su bienestar; sin embargo se informa de manera que el servicio de atención social dispuesto por esta Entidad está dispuesto atender sus requerimientos dentro de las políticas y capacidades del servicio.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



De igual manera, se recuerda que, uno de los compromisos cuando los participantes ingresan a una Comunidad De Vida, es encontrarse al día con sus tratamientos médicos, los cuales son acompañados en todo momento por el área de salud, con el fin de lograr un proceso finalizado exitoso; también se informa que, en el mes de noviembre del año en curso usted acepto voluntariamente mediante acta, el traslado formal al servicio de Atención Sociosanitaria, con el fin de lograr una mejor disposición y llevar a cabo las acciones médicas que permitan mejorar su condición de salud.

Por último, se informa que, se evidencio registro de egreso voluntario de su parte, lo cual generó abandono de su proceso.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional, con la disposición y compromiso de seguir trabajando por la atención integral a la población.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
Subdirector para la Aduldez.

Copia: delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co

Copia: inforero@personeriabogota.gov.co

Copia: SINPROC SDIS - buzonsinproc@sdis.gov.co

Insumos: Claudia Montaña Soler – Profesional Apoyo a la gestión - Subdirección para la Aduldez.

Proyectó: Jesús Alfonso arias portillo - Profesional – Subdirección para la Aduldez.

Revisó: Mario Augusto Pérez Rodríguez - Profesional – Subdirección para la Aduldez.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241212-074656-4838b-4-01800693
2024-12-12T10:46:27-05:00 - Pagina 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024212865

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241212-074656-4838b4-01800693

Creación: 2024-12-12 07:46:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-12 08:48:26



Escanee el código
para verificación

Firma: CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA

CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA

80058217

ccardozoa@sdis.gov.co

Subdirector para la Aduldez

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Mario Augusto Pérez Rodríguez

mario perez

5822395

mperezr@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria de Integracion Social

Elaboración: Jesús Alfonso arias portillo

JESÚS ALFONSO ARIAS PORTILLO

80248669

Jaariasp@sdis.gov.co

Abogado

Subdirección para la Aduldez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241212-074656-4838b4-01800693
2024-12-12T08:48:27-05:00 - Pagina 5 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024212865

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241212-074656-4838b4-01800693

Creación: 2024-12-12 07:46:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-12 08:48:26



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JESÚS ALFONSO ARIAS PORTILLO Jaariasp@sdis.gov.co Abogado Subdirección para la Aduldez	Aprobado	Env.: 2024-12-12 07:47:13 Lec.: 2024-12-12 07:48:46 Res.: 2024-12-12 07:48:48 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	mario perez mperezr@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integracion Social	Aprobado	Env.: 2024-12-12 07:48:48 Lec.: 2024-12-12 08:27:57 Res.: 2024-12-12 08:28:15 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA ccardoza@sdis.gov.co Subdirector para la Aduldez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-12 08:28:15 Lec.: 2024-12-12 08:48:05 Res.: 2024-12-12 08:48:26 IP Res.: 190.27.225.68



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241212-074656-4838b4-01800693
2024-12-12T08:48:27-05:00 - Pagina 6 de 6

